

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Reglamentaria del Art. 5 Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, en concordancia con los objetivos específicos establecidos en el documento de creación del Centro de Atención Estudiantil, aprobado en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo Académico, celebrada el 28 de agosto de 2007.

## CONVOCA

### Al Registro de Programas de Servicio Social *Internos* Periodo 2022

#### I. Bases:

A. Los Proyectos deben atender a los siguientes propósitos:

- Desarrollar en la y el estudiante una conciencia de solidaridad y de compromiso social;
- Coadyuvar a la solución de los problemas en materia de educación de las poblaciones vulnerables;
- Contribuir a la formación académica y profesional de las personas prestadoras;
- Realizar, por parte de la y el prestador, un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.

B. Los Programas de servicio social deberán registrarse en <http://servicio-social.upn.mx/> atendiendo las siguientes indicaciones:

- Aparece un ícono en la parte superior izquierda que dice *Registrarse (Registrar Área UPN)*;
- Al correo le llegará una contraseña para poder tener acceso al sistema
- Ingresar la información del programa.

Para la renovación de Programa de Servicio Social Interno, la persona titular deberá ingresar al sistema con usuario y contraseña asignados, adjuntar un informe:

- Número de prestadores registrados
- Número de prestadores que concluyeron en tiempo y forma
- Acciones de acompañamiento a las y los prestadores durante el periodo de servicio social
- Habilidades profesionales que desarrollaron las y los prestadores durante el servicio social

Dar "clic" en renovar.

II. El Consejo Consultivo del CAE, integrado por las personas responsables de las Áreas Académicas y los Programas Educativos, llevará a cabo el análisis de la pertinencia y, en su caso, la autorización de los programas de servicio social, con la finalidad de que las actividades sean acordes al perfil de egreso de la o licenciaturas correspondientes.

III. Los Programas autorizados quedarán registrados en el catálogo, una vez que la persona responsable acepte organizar las tareas propuestas con base en el instructivo de operación del CAE.

IV. Periodo de Registro **del 01 de septiembre al 31 de octubre** del presente.

**NOTA: Es importante que considere la situación actual de la contingencia, para el diseño y desarrollo del programa el cuál podría ser considerado en línea, a distancia o presencial.**

Para cualquier duda y aclaración comunicarse con la Lic. Susana Rio de la Loza Sandoval, responsable de Programas Internos al 56 30 97 00 ext. 1204 o a la dirección electrónica [sriodelaloza@upn.mx](mailto:sriodelaloza@upn.mx).

Ciudad de México, a 01 de septiembre, 2021

ATENTAMENTE  
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

**MTRA. LUZ MARÍA RAMÍREZ ABREGO**  
RESPONSABLE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES